Zaragoza 16/07/2026

Señores
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad
E.S.D

Por medio del presente documento me permito de manera libre, espontanea, voluntaria e inequívoca, presentar propuesta de prestación de servicios de forma independiente, autónoma para ejecutar el siguiente objeto contractual: ***PRESTAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SECRETARIA PARA LA ATENCION A VICTIMAS EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.***

Para ello se adelantarán entre otras actividades las siguientes:

1. Acompañar a la población victima en la incorporación de la oferta local
2. Apoyar las funciones asistenciales para mejorar el servicio público prestado en la secretaria general y de gobierno a la población vulnerable
3. Apoyar cabalmente la implementación de la normatividad vigente en beneficio de grupos vulnerables y población víctima del Municipio de Zaragoza.
4. Acompañamiento a las actividades relacionadas con la política pública de victimas
5. Enviar y recibir correspondencia interna y externa
6. Proyección de actos administrativos que se generan en consecuencia a las intervenciones que se realizan
7. Apoyar la rendición de informes a diferentes organismos oficiales.
8. Archivar de manera adecuada los documentos que se generan durante la realización de la labor, según lo estipulado por el AGN.
9. Apoyar en la programación de reuniones, actividades logísticas y demás labores propias de recordar dentro del equipo de trabajo de la secretaria general y de gobierno.
10. Coadyuvar con el apoyo a la supervisión de eventuales contratos cuando sea necesario, atendiendo a su profesión u oficio.
11. Todas las actividades derivadas del objeto contractual que tengan relación con el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y los planes de acción
12. Todas las actividades derivadas del objeto contractual que tengan relación con el cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG.
13. Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.
14. Las designadas por el supervisor que tengan que ver con el objeto contractual.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad legal para obligarme y desarrollar las actividades incluidas en esta propuesta.

2. La información y documentación suministrada es veraz.

3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma y las demás contempladas en el ordenamiento jurídico vigente. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

   De igual manera, declaro que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

4. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.

5. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que (no) **X** (si) _____ he sido multado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de presentación del presente documento.

6. Conforme a la autonomía de la voluntad de las partes, la libertad contractual y la libre configuración contractual, manifiesto expresa e inequívocamente que el contrato derivado de la presente oferta o propuesta obedece única y exclusivamente a la figura de contrato de prestación de servicios y sus particularidades y no corresponde a otra figura legal expresa o tácitamente.

7. No habrá ni se configurará ninguna subordinación; ni cumplimiento de horarios en razón de subordinación, sometimiento o sumisión frente al contratante en el desarrollo de dicho contrato, pues solo obedecerá estrictamente a tareas necesarias y excepcionales de coordinación; afirmación y aseveración sustentada en el principio de Buena Fe y la Doctrina o Teoría de los actos propios.

8. Me acojo desde ya indefectible e ineludiblemente a las cláusulas y alcances del contrato.

9. El valor de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, se discrimina así:

   - Valor mensual: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS ($2.408.100) VALOR TOTAL: 12.040.500

10. La duración del contrato derivado de la presente será de CINCO MESES (5), desde el 01/08/2026 al 30/12/2026.

11. Aporto los siguientes documentos:

- Hoja de vida persona natural en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública y soporte de registro en el SIGEP
- Fotocopia del documento de identificación.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones.
- Soporte de afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado de ausencia de medidas correctivas por infracciones al Código de convivencia ciudadana - RNMC
- Examen médico Pre-ocupacional.
- Fotocopia de libreta militar o documento equivalente que define la situación militar.
- Certificación bancaria.
- Certificado paz y salvo municipal
- Redam (Registro de Deudores Alimentarios Morosos

12. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio considere necesarios, los cuales se entenderán notificados una vez recibidos en el correo electrónico indicado aquí y/o el incorporado en el RUT:

Nombre:	NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA
Documento de identificación:	43984594
Dirección domicilio:	CALLE 35 N.º 34B-04 URB. MIRAFLORES
Teléfonos No.:	3105091683
Correo Electrónico:	delaossaestaritanatalia@gmail.com

Natalia de la Ossa E

NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA
C.C 43984594

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DE LA OSSA	ESTARITA	NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 43984594	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 02 AÑO 1985	CALLE 35 22 22 Barrio catabron			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ZARAGOZA		
MUNICIPIO	MEDELLÍN	TELÉFONO	3226129357	EMAIL	delaossaestaritanatalia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2023

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	09	2023	2023060351228

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZARAGOZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ZARAGOZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8389510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - PERSONERIA MUPAL						*DIRECCIÓN*				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZARAGOZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ZARAGOZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8389510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	07	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "ADMINISTRACION"						*DIRECCIÓN* CALLE 40 40 1 Palacio Municipal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD fundacion universitaria de Antioquia			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3226129357	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR BIBLIOTECARIA	*DEPENDENCIA* AREA BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* CALLE 49 50A 21 Edificio del Cafe piso 11,12 y 13						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE ZARAGOZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ZARAGOZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3113701302	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5140 SECRETARIO 12	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 35B C SUR 38B null SUR calle bolivar						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Natalia de la Ossa E

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.984.594
NUMERO

DE LA OSSA ESTARITA
APELLIDOS

NATALIA DEL PILAR
NOMBRES

Natalia de la ossa E
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1985**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-AGO-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-0100100-14119082-F-0043984594-20040223 02850040540 02 155446476

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141175715489

(415)7707212489984(8020) 000014117571548 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 8 4 5 9 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 8 4 5 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA OSSA	ESTARITA	NATALIA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Zaragoza 8 9 5

41. Dirección principal
CL 35 34 B 04 BRR SAN GREGORIO URB MIRAFLORES

42. Correo electrónico delaossaestaritanatalia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 1 2 9 3 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 4 2 1	6 5 2 2	2 0 2 3 0 9 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO RESTREPO NATALY

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060351228*

(27/11/2023)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060351228*

(27/11/2023)

Que el (la) señor(a) **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43984594**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43984594**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *20230603512 28*

(27/11/2023)

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43984594**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 27/11/2023

Carolina Salazar.

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Natalia Del Pilar De La Ossa Estarita

CC No. 43.984.594

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 155

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bagre, departamento de Antioquia; el día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Natalia Del Pilar De La Ossa Estarita** con cédula de ciudadanía No. **43.984.594** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013155834207867** que la acredita como tal, registrado en el Folio **834** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bagre, departamento de Antioquia; el día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería jurídica otorgada por resolución No 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA

Identificado(a) con documento de identidad No. CC43984594

Curso y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas.

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 22 de marzo de 2023

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Prevención y Promoción
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA AFEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA

Con Cedula de Ciudadania No. 43984594

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Zaragoza a los veintiseis (26) dias del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
Subdirector COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

57592395 - 26/01/2021
No y FECHA REGISTRO

[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA

Con Cedula de Ciudadania No. 43984594

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SERGIO DE JESUS SANTA BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SERGIO DE JESUS SANTA BOTERO
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

25849370 - 14/08/2018
No. FECHA REGISTRO

[illegible]

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.984.594 de Medellin, realizó y aprobó el curso de HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 930300550740CC43984594E

EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.984.594 de Medellín, realizó y aprobó el curso de INTRODUCCION A LA LEGISLACION MINEROAMBIENTAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912700103544OCC43984594E.

REGIONAL ANTIOQUIA

EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.984.594 de Medellín, realizó y aprobó el curso de BÁSICO SALUD OCUPACIONAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Caucasia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9501001105581SCC439845941.

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 43.984.594 de Medellín, realizó y aprobó el curso de TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Subdirector CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91270011243S8CC43984594E

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.984.594 de Medellín, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Zaragoza, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9127001245519CC43984594E

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 43.984.594 de Medellín, realizó y aprobó el curso de SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO con una intensidad horaria de Cuatro (4) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91270012860780C43984594E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA**, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía número: 43.984.594, presta sus servicios en la alcaldía municipal de Zaragoza Antioquia, mediante el contrato de prestación de servicios y el tiempo de labor que se detallan a continuación, dando cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual: **"PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SECRETARIA PARA LA ATENCION A VICTIMAS EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA"**

PERIODO DE LABOR CONTRATADO:

N° Contrato (CPS)	Periodo
CPS-085-2026	02/02/2026 al 30/07/2026

Lo anterior a solicitud expresa del interesado a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA**, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía número: 43.984.594, prestó sus servicios en la alcaldía municipal de Zaragoza Antioquia, mediante el contrato de prestación de servicios **CPS-276-2025**, teniendo como fecha de inicio: **07-04-2025**, hasta el **30-12-2025**; dando cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual **"PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SECRETARIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN Y ASESORIA A VICTIMAS EN LA OFICINA DE LA PERSONERIA MANICIPAL DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA".**

Este certificado se expide a solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NIT 890981150-4

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZARAGOZA.

ALEX MAURICIO MOLINA NIETO.

CERTIFICA:

Que la señora: **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA**, Identificada con cédula de ciudadanía número: 43.984.594, Labora como **SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA**, desde el 01 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2019. Tipo de Contrato a término Fijo.

Sus funciones y deberes como secretaria General de la corporación son:

1. Asistir a todas las sesiones;

2. Realizar la convocatoria a sesiones que se programen por autorización del Presidente y de la Mesa Directiva, de conformidad con lo previsto en este reglamento.

3. Llevar y firmar las actas, de acuerdo con la sana costumbre y el reglamento, así como certificar la fidelidad de su contenido.

4. Dar lectura a los proyectos, proposiciones y demás documentos y mensajes que deban ser leídos en sesión plenaria;

5. Informar sobre los resultados de toda clase de votación que se cumpla en la corporación;

6. Elaborar las comunicaciones oficiales que deban ser enviadas por el presidente o por la mesa directiva;

7. Informar regularmente al presidente de todos los documentos y mensajes dirigidos a la corporación, acusar oportunamente su recibo, y mantener organizado y actualizado un registro de entrega y devolución de los mismos y de los enviados a las comisiones permanentes;
8. Recibir y dar trámite a todo documento o petición que llegue al Concejo con destino a la Presidencia y a la Secretaría General de la Corporación.

9. Recibir y radicar los proyectos de acuerdo, y repartirlos a la comisión correspondiente para su trámite en primerdebate;

10. Llevar los siguientes libros: el de actas; el de registro de intereses privados de los Concejales de que trata el artículo 70 inciso segundo de la ley 136 de 1994, y el de registro de participación ciudadana a que se refiere el artículo 77 de la misma ley;

11. Organizar el archivo del Concejo, acompañado del índice de los acuerdos municipales expedidos, las resoluciones dictadas y las actas aprobadas;

12. *Dirigir y publicar la Gaceta del Concejo cuando a ello hubiere* lugar y por disposición del Presidente de la Corporación;

13. Ser jefe administrativo de los empleados al servicio de la corporación.

14. Recibir la inscripción de constitución de las Bancadas existentes al interior del Concejo Municipal junto con sus estatutos y publicar los documentos constitutivos de las mismas.

15. Velar para que el archivo se encuentre en estricto orden y en cumplimiento con los parámetros de la Ley.-

16. Mantener la Corporación al día con la actualización del Modelo Estandar de Control Interno - MECI-, e informar a la mesa directiva sobre cualquier cambio o falta de *cumplimiento de éstas normas*.-

17. Los demás deberes que señale la corporación, la mesa directiva o el presidente, y las inherentes a la naturaleza del cargo.

Dado en alcaldía municipal de Zaragoza, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

ALEX MAURICIO MOLINA NIETO
Presidente Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NIT 890981150-4

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZARAGOZA.

ALEX MAURICIO MOLINA NIETO.

CERTIFICA:

Que la señora: **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA**, Identificada con cédula de ciudadanía número: 43.984.594, se desempeñó como **SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA**, desde el 01 de Enero Del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2015. Tipo de Contrato a término Fijo.

Sus funciones y deberes como secretaria General de la corporación eran:

1. Asistir a todas las sesiones;

2. Realizar la convocatoria a sesiones que se programen por autorización del Presidente y de la Mesa Directiva, de conformidad con lo previsto en este reglamento.

3. *Llevar y firmar las actas, de acuerdo con la sana costumbre* y el reglamento, así como certificar la fidelidad de su contenido.

4. Dar lectura a los proyectos, proposiciones y demás documentos y mensajes que deban ser leídos en sesión plenaria;

5. Informar sobre los resultados de toda clase de votación que se cumpla en la corporación;

6. Elaborar las comunicaciones oficiales que deban ser enviadas por el presidente o por la mesa directiva;

7. Informar regularmente al presidente de todos los documentos y mensajes dirigidos a la corporación, acusar oportunamente su recibo, y mantener organizado y actualizado un registro de entrega y devolución de los mismos y de los enviados a las comisiones permanentes;
8. Recibir y dar trámite a todo documento o petición que llegue al Concejo con destino a la Presidencia y a la Secretaría General de la Corporación.

9. Recibir y radicar los proyectos de acuerdo, y repartirlos a la comisión correspondiente para su trámite en primerdebate;

10. Llevar los siguientes libros: el de actas; el de registro de intereses privados de los Concejales de que trata el artículo 70 inciso segundo de la ley 136 de 1994, y el de registro de participación ciudadana a que se refiere el artículo 77 de la misma ley;

11. Organizar el archivo del Concejo, acompañado del índice de los acuerdos municipales expedidos, las resoluciones dictadas y las actas aprobadas;

12. Dirigir y publicar la Gaceta del Concejo cuando a ello hubiere lugar y por disposición del Presidente de la Corporación;

13. Ser jefe administrativo de los empleados al servicio de la corporación.

14. Recibir la inscripción de constitución de las Bancadas existentes al interior del Concejo Municipal junto con sus

Estatutos y publicar los documentos constitutivos de lasmismas.

15. Velar para que el archivo se encuentre en estricto orden y en cumplimiento con los parámetros de la Ley.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT 890981150-1

16. Mantener la Corporación al día con la actualización del Modelo Estandar de Control Interno -MECI-, e informar a la mesa directiva sobre cualquier cambio o falta de cumplimiento de éstas normas.-

17. Los demás deberes que señale la corporación, la mesa directiva o el presidente, y las inherentes a la naturaleza delcargo.

Dado en alcaldía municipal de Zaragoza, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

ALEX MAURICIO MOLINA NIETO
Presidente Concejo Municipal

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
NIT. 811.004.659-3

Certifica, que el (la) señor(a) **DE LA OSSA ESTARITA NATALIA DE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N 43984594; labora en nuestra institución bajo las siguientes condiciones laborales:

Tipo de Contrato: Contrato de trabajo de obra o labor, desde el 08-02-21

Cargo: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Salario: Con un salario básico mensual de $ 989.096

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 2021-10-12

Este documento es electrónico, verifique su autenticidad comunicándose al teléfono 512 20 60 ext. 160.

Atentamente,

Ana María Arango M.

ANA MARIA ARANGO MONSALVE
Directora Administrativa
Fundación Universidad de Antioquia

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 43984594
Nombres:	NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2020-12-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	ANTIOQUIA ZARAGOZA

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	CENTRO MEDICO CUBIS LIMITADA

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-07-16 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-08-15

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **43.984.594**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299564981

PIB
15:02:06

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43984594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:05:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43984594
Código de Verificación	43984594260716150544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:16 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43984594**

Apellidos y Nombres: **DE LA OSSA ESTARITA NATALIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 03:08:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43984594** y Nombre: **NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144008141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIOLABORAL IPS
Especialista en salud ocupacional
NIT. 901436587-1
Carrera 6 n° 31 - 81 Barrio Miraflores Quibdo - Chocó
Tel. 6711281 - Cels. 3207571256 - 3207571257
E-mail: biolaboralips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 13.744

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
10 DIA	04 MES	2025 AÑO	ZARAGOZA (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

DE LA OSSA ESTARITA NATALIA PILAR	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	40 AÑOS 2 MESES 7 DIAS	CC	43984594
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | *NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)*

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES
	SVE OSTEOMUSCULAR	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN MEDICA OCUPACIONAL

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Sandra Yoladis Asprilla M.
Medico Esp. SST
Lic. 2018060031-57
Reg. 1130636205

Firma: _____

Nombre: ASPRILLA MOSQUERA SANDRA YOLADIS

R. M.: 1130636205 L.S.O.: 2018060031157

Código de Seguridad
R781X1D13744

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: DE LA OSSA ESTARITA NATALIA PILAR

CC: 43984594

Certificación
Bancaria

Martes, 09 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con CC 43984594, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	37189559128	2012-10-23	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43984594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 11:43 AM

Código Verificación: **J3EH6719YN**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:59 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43984594,** Apellidos y Nombres **DE LA OSSA ESTARITA NATALIA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ZARAGOZA**, con NIT **890981150-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Nit: 890.981.150

ACUERDO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

RESOLUCIÓN NÚMERO_____:

FACILIDAD DE PAGO: 0090000509

Fecha: 17/07/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE FACILIDADES DE PAGO A NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT NÚMERO 43984594 PARA EL PAGO DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

La SECRETARÍA DE HACIENDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículo 2, 95.9, 209, 315, 363, 364, 365, de la Constitución Política de Colombia de 1991, 2, 683, 814, 831, 841, 844, 845 del decreto 624 de 1989, 91 de la ley 6 de 1992, 114 de la ley 488 de 1998, 21 de la ley 1066 de 2006, y 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 398.2, 399 y 400 del acuerdo municipal número 017 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

2. Que el Artículo 95, Numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, establece que: los colombianos deben Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

3. Que en concordancia con el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, los servidores públicos deben realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, y que específicamente los funcionarios que tienen a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Estado, y deben brindar todas las garantías a los contribuyentes para obtener los recursos necesarios para el funcionamiento del municipio.

4. Que el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, establece que: El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

5. Que el artículo 2 del Decreto 624 de 1989, son responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realice el hecho generador de la obligación tributaria sustancial.

6. Que el artículo 683 del Decreto 624 de 1989 establece que: [...] El Estado no aspira a que al contribuyente se le exija más de aquello con lo que la misma ley ha querido que coadyuve a las cargas públicas de la Nación.

7. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la ley 383 de 1997 y 59 de la ley 788 de 2002, las entidades territoriales deberán aplicar el procedimiento tributario contemplado en el Decreto 624 de 1989, para la administración de los tributos de su propiedad o competencia.

8. Que el(la) contribuyente, identificado(a) anteriormente, es propietario(a) de(los) predio(s), reconocido(s) en el cuadro relacionado a continuación

CÓDIGO DEL PREDIO	DIRECCIÓN	VALOR
05895010000010071001700000000	CL 39A N 38A - 89/95	802.612

el(los) cual(es) se encuentra(n) inmerso(s) en un proceso de cobro, tal cual y como consta en el presente expediente por la suma total de $ 802.612

9. Que, en los sistemas de información de la SECRETARIA DE HACIENDA, aparece que el(la) contribuyente es deudor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO pese a todos los esfuerzos y acuerdos municipales que se han presentado durante varios años y en los cuales se han fijado beneficios a los cuales pudo haber accedido para evitar el DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO y encontrarse al día con el fisco municipal.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 22_acuer_pag.rdlc - Versión AriesNet

10. Que el viernes, 17 de julio de 2026 el(la) contribuyente, cómo propietario del(los) predio(s) anteriormente descrito(s), solicito FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO para cancelar el saldo total de la obligación.

11. Que, dada la naturaleza de la obligación y el plazo solicitado, no se necesitan otras condiciones para respaldar las obligaciones sobre las cuales solicita el plazo.

12. Por lo expuesto anteriormente, esta SECRETARIA DE HACIENDA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO realizada por el(la) contribuyente NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA propietario(a) de(los) establecimiento(s) de comercio, identificados anteriormente para atender el pago de la obligación adeudada.

#Error

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el pago de la suma citada en el artículo anterior en 4 CUOTAS cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:

	Tabla de Vencimientos	
Cuotas	**Fecha de Vencimiento**	**Valor**
Cuota N° 1	17/08/2026	200.653,00
Cuota N° 2	17/09/2026	200.653,00
Cuota N° 3	17/10/2026	200.653,00
Cuota N° 4	17/11/2026	200.653,00
	Total Acuerdo	**802.612,00**

ARTÍCULO CUARTO: El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta bancaría, CUENTA DE AHORROS de BANCOLOMBIA número 371-000163-63 a nombre de MUNICIPIO DE ZARAGOZA identificado con el NIT 890981150-4 ó en la cooperativa SUYA sede Zaragoza, a más tardar en la fecha de vencimiento y acreditar el pago dentro de los (5) días siguientes ante esta misma SECRETARÍA de manera física o virtual en los correos electrónicos hacienda@zaragoza-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Si el(la) contribuyente no paga oportunamente las cuotas fijadas en la presente resolución o incumpliere el pago de cualquiera otra obligación tributaria surgida con posterioridad a la notificación de la presente resolución, ó en el pago del impuesto causado nuevamente, UNILATERALMENTE se declarará sin vigencia el plazo concedido y se harán efectivas las garantías hasta la concurrencia del saldo adecuado, y además dará lugar a hacer efectivo el presente documento y dará derecho a hacer efectiva la totalidad de la obligación e iniciar inmediatamente las acciones de cobro coactivo por los montos adeudados.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de la exigibilidad de garantías, cuando se declare el incumplimiento del acuerdo de pago, deberá reanudarse el procedimiento si aquellas no son suficientes para cubrir la totalidad de la deuda, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 354 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Las partes podrán de común acuerdo, hacer modificaciones a la presente resolución, para lo cual se hará otra resolución motivada.

ARTÍCULO SEPTIMO: El(la) contribuyente podrá hacer abonos extraordinarios en cualquier momento sin que con ello implique modificaciones a la presente resolución.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 22_acuer_pag.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LUZ MARINA CAÑAS HERNANDEZ, el día: viernes, 17 de julio de 2026 siendo las: 12:06:50

ARTÍCULO OCTAVO: Esta resolución, interrumpe los términos de prescripción de la acción de cobro, a partir de la fecha de notificación, conforme a lo estipulado en el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional y el Artículo 326 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR a el(la) contribuyente de la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del Decreto 624 de 1989.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de su notificación en forma personal según lo establecido en al ARTÍCULO NOVENO de la misma.

Dada en el MUNICIPIO DE ZARAGOZA el día viernes, 17 de julio de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JADER CUESTA SERNA
Secretario de Hacienda

Natalia dela ossa E.
NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA
Contribuyente

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 22_acuer_pag.rdlc - Versión AriesNet

ACTA DE NOTIFICACIÓN:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0090000509
Fecha: 17/07/2026

En el MUNICIPIO DE ZARAGOZA, Antioquia, a los viernes, 17 de julio de 2026, se presentó ante está secretaría, El(la) contribuyente NATALIA DEL PILAR DE LA OSSA ESTARITA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43984594 quien actúa en nombre propio o en representación, con el fin de recibir la notificación del acto administrativo anteriormente enunciado, con base en lo dispuesto en el Decreto 624 de 1989.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a notificarle la RESOLUCIÓN NÚMERO _____, Dictada por esta SECRETARÍA y mediante la cual se ordena APROBAR la SOLICITUD DE FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS por valor de $ 802.612 Por CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO a favor del MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

Se le hace entrega de una copia del Acto Administrativo y se informa al notificado que contra la resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en el MUNICIPIO DE ZARAGOZA el día viernes, 17 de julio de 2026

Natalia de la ossa E.
EL NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aqui plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 22_acuer_pag.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LUZ MARINA CAÑAS HERNANDEZ, el día viernes, 17 de julio de 2026